

CC RUP

Conselho Consultivo para as Regiões UltraPeriféricas

Conseil Consultatif pour les Régions UltraPériphériques

Consejo Consultivo para las Regiones UltraPeriféricas

Ministerio de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación

Secretaría General de Pesca

C/ Velázquez, 144

28006 Madrid

España

Sua Referência	Sua Comunicação	N/Referência	Data
		CC RUP – 04/2020 - ESP	02-12-2020

Asunto: **ERRATA:** Asignaciones de cuotas y gestión responsable del atún tropical

Dña. Alicia Villauriz Iglesias,

La pesca del atún (*Thunnus thynnus*, *Thunnus obesus*, *Thunnus alalunga*, *Katsuwonus pelamis*) en las Regiones UltraPeriféricas (las RUP) (excepto la Guayana Francesa, dado que actualmente los profesionales de la Guayana Francesa no están autorizados a pescar recursos pelágicos, incluido el atún) tiene un impacto social y económico muy significativo, que crea y asegura puestos de trabajo, contribuyendo a la cohesión de las comunidades costeras. Esta actividad es parte de la historia de muchos pescadores, y es su único medio de subsistencia. Las particularidades geomorfológicas de las RUP y sus hábitats, así como la distancia a los principales mercados, refuerzan la necesidad de una gestión pesquera sostenible y responsable.

Las flotas están compuestas mayoritariamente de embarcaciones pequeñas, con artes de pesca selectivas, tales como líneas de mano, caña e hilo y pesca al curricán, que no son perjudiciales desde un punto de vista ecológico. En las RUP portuguesas y españolas, la pesca de atún se realiza principalmente con caña e hilo y cebos vivos (pequeños pelágicos), y se considera como selectiva y sostenible, a diferencia de otras formas de pesca del Atlántico, como la flota de pesca al cerco, que se caracteriza por

causar grandes capturas accidentales y recoger grandes cantidades de pescado, algo que hace que este método sea altamente perjudicial desde el punto de vista ecológico.

En las Antillas Francesas, la pesca del atún es exclusivamente artesanal, con embarcaciones de menos de 12 metros que operan alrededor de Dispositivos de agregación de peces (los FAD) *anclados* y utilizando palangres.

Por otra parte, cuando las flotas de cerco utilizan los FAD a la *deriva* (dFADs), la contaminación y la mortalidad añadida por enredo que provocan, amplifican aún más el daño causado por estos tipos de pesca a gran escala. La pesca de palangre industrial también provoca altos índices de capturas accidentales.

El Consejo Consultivo de las Regiones UltraPeriféricas (CC RUP) apoya la [Declaración de las Azores](#) y desea que la Unión Europea (UE) reconozca plenamente las particularidades y la importancia de la pesca de atún con un método “uno por uno”, que opera con un impacto medioambiental muy bajo y es esencial para las economías de muchas comunidades pequeñas.

En Mayotte, sin embargo, la pesca con palangre está en auge y tiene un gran potencial socioeconómico, ya que se dirige a poblaciones pelágicas resistentes en comparación con, por ejemplo, poblaciones demersales más vulnerables que se encuentran localmente. Sin embargo, al igual que en otras regiones, la pesca de Mayotte padece una competencia desleal directa frente a los barcos atuneros industriales, que capturan atún en la Zona Económica Exclusiva (ZEE) de Mayotte.

Cuota – Islas Canarias, Azores y Madeira

De acuerdo con los datos científicos disponibles, la variabilidad interanual en la aparición del atún en nuestras aguas, y teniendo en cuenta la necesidad de garantizar la explotación sostenible de este recurso, de manera que nos permita armonizar los aspectos biológico y económico de estos tipos de pesca, defendemos la discriminación positiva de las distintas [artes](#) de pesca de atún practicadas en las RUP, [el mantenimiento de la cuota establecida para el atún rojo \(*Thunnus thynnus*\) y para el atún patudo \(*Thunnus obesus*\)](#), [el aumento en 12,5% para el atún blanco del Atlántico norte \(*Thunnus alalunga*\) y que la cuota para el atún listado \(*Katsuwonus pelamis*\) no se establezca](#). Por otra parte, proponemos asignar cuotas plurianuales que tengan en cuenta la variabilidad de la aparición de estas especies, proponiendo así que la cuota no consumida en un año determinado pueda ser acumulada y consumirse el año siguiente.

Los caladeros de estas RUP dependen de los patrones migratorios naturales de los atunes y no están tecnológicamente tan avanzados como los caladeros industriales (y no han contribuido al aumento insostenible de la capacidad y esfuerzo de la pesca), además la mayoría de los barcos no pueden realizar viajes largos en busca de caladeros con cada vez menos pescado. Lamentablemente, dependen de la pesca a gran escala, así que para no exceder la pesca del recurso del que dependen, y que cuando la pesca a gran escala lleve sus esfuerzos de captura total a niveles insostenibles, esos pequeños pescadores sean reconocidos con cuotas que permitan que nuestro vulnerable, a la vez que responsable, sector pueda sobrevivir e incluso prosperar. Esto estaría de acuerdo con el artículo 6.18 y 7.2.2 c del Código de Conducta para la Pesca Responsable en el marco de la Organización para la Alimentación y la Agricultura de las Naciones Unidas (FAO), los objetivos 14.b y 2.3 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, y las Directrices voluntarias de la FAO para asegurar la sostenibilidad de la pesca en pequeña escala (Directrices PPE), entre otros. Tenemos que ir más allá del artículo 17 de la Política Pesquera Común (PPC), porque las necesidades la pesca de atún selectiva y artesanal de las RUP no siempre han sido protegidas adecuadamente desde que este artículo entró en vigor. Necesitamos encontrar una solución estable que garantice que las asignaciones de cuotas de atún de la UE sean debidamente equitativas y, sin exclusión, rentables para cada RUP.

Por lo tanto, proponemos que para determinar las cuotas de atún en las RUP exista una cuota específica para las RUP además de la de sus estados miembros. Algunos miembros del CC RUP opinan que la pesca artesanal de bajo impacto no debería tener límites con el fin de garantizar su subsistencia. Este tipo de pesca se ha practicado antes de que las poblaciones de atún comenzaran a sufrir sobrepesca. Solo ha sido cuando entraron en escena los barcos de pesca al cerco y los FAD a la deriva que las poblaciones y las capturas de los pescadores artesanales comenzaron a disminuir. Cuando se imponen cuotas en la pesca artesanal selectiva, que depende de poblaciones principalmente migratorias, se les penaliza doblemente: 1) menores cantidades de peces que pasan por sus aguas debido al exceso de capacidad de las flotas industriales, y 2) derechos de pesca limitados. Cuando los pescadores no tienen suficientes derechos de pesca para capturar atunes que migran por sus aguas costeras, se ven condenados a desaparecer.

Atún blanco del Atlántico norte

Recientemente, el atún blanco del Atlántico norte (*Thunnus alalunga*) se ha convertido en una especie fundamental para las flotas pesqueras de Azores, Madeira y las

Islas Canarias. En el contexto de las negociaciones de la Comisión Internacional para la Conservación del Atún Atlántico (ICCAT) que están teniendo lugar actualmente, entendemos que la gestión del atún del Atlántico norte se ha basado en un total plurianual fijo de captura permitida (TAC) definido por ICCAT de aproximadamente 28.000 toneladas métricas, el nivel de rendimiento máximo sostenible (MSY). Basándonos en las recomendaciones científicas de ICCAT, creemos que ahora se dan las condiciones para aumentar el TAC hasta 37.801 toneladas (+ 12,5 %).¹

Atunes tropicales del océano Atlántico

En cuanto al atún tropical, nos gustaría que el exceso en los TAC del atún patudo (*Thunnus obesus*) y el atún de aleta amarilla (*Thunnus albacares*) sea resuelto con carácter prioritario, garantizando al mismo tiempo la protección de los derechos y necesidades de la pesca del atún artesanal y selectiva. Nos complace saber que la UE apoya la propuesta del presidente del Panel 1 en su Declaración al Panel 1 (PA1_506/2020), es decir, extender por un año las medidas de la Rec. 19-02 que debían expirar este año y organizar una reunión entre periodos de sesiones del Panel 1 en 2021, para establecer un programa para la asignación de límites de captura del atún patudo.

En nuestra opinión, está claro que la Recomendación 19-02 requiere una reducción del TAC de atún patudo entre 2020 y 2021 y, por lo tanto, ICCAT ni ninguna de las partes contratantes, entidades o entidades pesqueras no contratantes colaboradoras (las CPC) deberían considerar ningún intento de incumplir con este requisito.

También apoyamos que la UE defienda el mantenimiento del cierre de los FAD durante 3 meses y el límite de los FAD determinado para 2021, según lo acordado en 2019. Esperamos que en las negociaciones del Panel 1 de 2021 la UE mantenga una posición firme en la mejora del seguimiento y el control de los FAD, para garantizar el cumplimiento de los límites establecidos.

El uso excesivo y no transparente de los dFAD sigue contribuyendo de forma desproporcionada a las elevadas capturas de atunes de aleta amarilla y atunes patudos jóvenes, lo que representa un elemento principal que contribuye al estado de sobrepesca de la población del atún patudo, y añade demasiada presión a la población de atún de aleta amarilla.

¹ De acuerdo con el consejo del Comité Permanente de Investigación y Estadísticas (SCRS) a la Comisión: “La regla de control de captura aplicada a la biomasa actual [B2019] estimada en la evaluación de poblaciones de 2020 da como resultado un TAC de 37.801 t. para 2021-2023.”

Además, el abandono deliberado de los FAD, probablemente constituya una infracción del Anexo V del Convenio Internacional para prevenir la contaminación por los Buques (MARPOL) y otros instrumentos internacionales, por lo que esta práctica debería prohibirse. Si se despliegan los FAD, y parece que lo están, sin intención de recuperarlos debido a la pérdida tanto de tiempo como de combustible, estos dispositivos estarán desplegados infringiendo MARPOL V. Se trata, en realidad, de basura marina dejada a la deriva con las corrientes que acaba enredada en los arrecifes, atrapando y destruyendo la vida marina o varada en las playas. Los componentes de los dFAD deben estar marcados de acuerdo con las Directrices voluntarias de la FAO sobre el marcado de las artes de pesca y, al mismo tiempo, debe exigirse la verificación independiente de los diseños y materiales de construcción de los FAD (preferiblemente biodegradables) antes de cada despliegue. La propiedad de los FAD debe estar asignada en el momento del despliegue y no debe permitirse que cambie de manos hasta que los FAD sean recuperados y devueltos al puerto para su eliminación responsable.

Además, en 2021:

- Evaluar si la veda de los FAD ha sido eficaz y ajustarla según sea necesario para reducir eficazmente la mortalidad por captura de atún patudo (*Thunus obesus*) y atún de aleta amarilla (*Thunnus albacares*) jóvenes.
- Asegurar la intención del párrafo 40 de la Rec. 19-02, es decir, garantizar que los FAD sean no enredables y biodegradables, y se realice una transición hacia FAD sin redes.
- Solicitar que se compartan los datos de posición de los FAD y de los registros acústicos.
- Solicitar al Comité de Cumplimiento que aborde el incumplimiento de los requisitos de notificación de datos de los FAD.
- Reducir la capacidad de las flotas industriales de palangre y cerco, sin menoscabar los derechos legítimos de los territorios en desarrollo y los estados costeros.
- Reducir y regular el uso de embarcaciones de suministro/apoyo ya que permiten el exceso de capacidad.
- Garantizar al menos un 20 % de cobertura de observadores para los buques de palangre que tengan 20 metros o más de eslora total (LOA).
- Adoptar medidas que reduzcan la captura accidental y protejan a las especies

en peligro, amenazadas o protegidas, incluidos los tiburones, aves marinas, cetáceos y tortugas.

Guayana Francesa

Solicitamos las autorizaciones necesarias para que los profesionales de la Guayana Francesa puedan organizar una pesquería pelágica experimental en la ZEE de la Guayana Francesa, con el fin de evaluar la disponibilidad de los recursos.

Mayotte

El acuerdo de pesca firmado entre la Unión Europea y Seychelles permite a las flotas industriales de Seychelles pescar en la ZEE de Mayotte, hasta 24 millas de la costa. En nuestra opinión, los barcos afectados no cumplen los criterios CFP, ya que se trata de barcos extranjeros y no todos tienen derechos históricos de pesca.

El sector pesquero de Mayotte desea asegurarse que:

- Francia solicite al Parlamento Europeo que, en sus RUP, y en particular en Mayotte, se aplique el artículo 5 del CFP relativo a la protección de su zona de 100 millas. El acceso de embarcaciones extranjeras en la ZEE de Mayotte representa una presión añadida ejercida en detrimento de los pescadores artesanales y, por lo tanto, es un problema para los profesionales locales.

- Existe un vínculo entre la pesca de atún y las operaciones de procesamiento de pescado de las RUP. En Mayotte, se encuentran registrados 5 atuneros de cerca, pero estos barcos no desembarcan sus capturas en los puertos de Mayotte.

- Reducir la presión de la pesca industrial sobre la pesca artesanal local. El número de barcos en el Océano Índico (principalmente franceses y españoles) aumentó regularmente hasta 36 en 2008 y se redujo hasta 24 en 2012. Como Mayotte es considerado una RUP, los 5 atuneros cerqueros de Mayotte están incluidos en esta lista. También hay 7 barcos de Seychelles que parecen ser propiedad de europeos. El número de palangreros en el Océano Índico aumentó significativamente a unos 800 barcos en 2005, la mayoría de los cuales estaban registrados en Asia. Su número disminuyó hasta alrededor de 440 barcos en 2012. Los palangreros de la UE constituyen solo una pequeña parte de estos barcos, es decir, 19 barcos españoles, 3 portugueses y 3 británicos. Aparte de estos grandes palangreros, en 2012 había 28 pequeños palangreros con base en la Isla

Reunión y solo 4 en Mayotte.

- Prohibir el uso de dFAD en la ZEE de Mayotte y mejorar sus regulaciones de gestión, incluidas las medidas de seguimiento, control y vigilancia (MCS) y los mecanismos de rendición de cuentas por parte de la Comisión del Atún para el Océano Índico (IOTC). La cantidad de FAD desplegados tiene un impacto negativo en los hábitats marinos más sensibles, especies vulnerables, playas vírgenes y caladeros locales.

Saludos Cordiales,

El presidente del Comité Ejecutivo de CC RUP,

(David Pavón Gonzalez)

Praia da Vitória, 20 de noviembre de 2020